Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 666 /2021 I.

VISTO: 15 JUN 2021

El Memorándum UOC 3 N° 470/2021, de fecha 7 de junio de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, sobre Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 Nº 16/2019 de la Licitación Pública Nacional para la obra *"REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ª PARTE - ID N°361.597"*, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 2012/2019 I., de fecha 31 de octubre de 2019, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional para la obra *"REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ª PARTE - ID N°361.597"*, siendo homologado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 10.716/19 del 4 de diciembre de 2019, promulgado por la Intendencia Municipal el 11 de diciembre de 2019.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 4.193, de fecha 25 de mayo de 2021, expresa:

I. CONSULTA

Por medio del Memorando de referencia la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 se dirige a la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitando Dictamen Legal al pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 de ampliación de monto y plazo de ejecución al contrato principal suscripto con la empresa ENGINEERING S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN – ID N° 361.597, por lo que esta Dirección expone cuanto sigue:

II. MARCO LEGAL

El art. 62° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrase convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

III. ANTECEDENTES

- Se adjunta copia autenticada del Contrato UOC 3 N° 16/2019 suscripto en fecha 15/11/2019 entre la Municipalidad de Asunción y la firma ENGINEERING S.A. para la Obra de "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS" - 1ra Parte – ID N° 361.597 por un valor total de Gs. 7.512.998.305 (siete mil quinientos doce millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos cinco); cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras y Homologado por la Junta Municipal según Resolución N° 10716 en fecha 04/12/2019.-
- Nota TOA N° 120/2020 de fecha 19/11/2019 en el que se solicita a la empresa Engineering S.A. cotización para ejecución de ajustes a la obra de referencia, se adjunta planilla de rubros a intervenir para proyecto ampliatorio en su Segunda Etapa con climatización central:
SOLUCIONES PY S.A. s/ remisión de presupuesto para Adenda Modificatoria al contrato principal para la Reforma y reconstrucción de la TOA, por valor de Gs. 3.461.346.835.-
EISA ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. s/ remisión de presupuesto según tabla de cotización por valor de Gs. 3.742.888.223.-
- Nota de la firma Engineering S.A s/ entrega de listado de cantidades adicionales de ítems a adicionar al Contrato 16/2019 Reforma y reconstrucción de la TOA.-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 666 /2021 I. 15 JUN 2021

- Memorando N° 226/2020 de fecha 11/12/2020 de la Terminal de Ómnibus de Asunción s/ remisión de proyecto, presupuesto, y ajustes a adendar en la ejecución de la Obra: "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS" - 1ra Parte – ID N° 361.597 debido a modificaciones surgidas en el proyecto original por la decisión de climatización central del edificio.
- Memorando UOC3 N° 07/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 a la Dirección de Hacienda s/ Pedido de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el proceso de Convenio Modificatorio 1 al Contrato 16/2019 para la obra de: "Reforma y reconstrucción de la TOA –ID N° 361.597, monto solicitado por valor de Gs. 1.501.405.262.-
- Memorando UOC3 N° 08/2021 de fecha 04/01/2021 s/ remisión de observaciones al pedido de Convenio Modificatorio N° 1 para corrección respectiva.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 011/2021; Reserva N° 11, Fecha de Emisión 08/01/2021; Descripción: CONVENIO MODIFICATORIO N°1 – REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ra. PARTE - ENGINEERING – LPN: Línea Presupuestaría: S.G.O.G 522;FF 20; OF 13 CERTIFICACIÓN ACTUAL GS. 1.501.405.262.-
- Nota TOA S/N° 2020 de fecha 02/03/2020 de la Terminal de Ómnibus de Asunción s/ comunicación a la empresa Engineering la designación del Ingeniero Civil Miguel Stanichevsky Sryvalin, con Documento de —Identidad N° 452.323 como Fiscal de la Obra para la: "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN - 1ra. Etapa – ID N° 361.597 con vigencia a partir del lunes 02/03/2020.-
Nota TOA N° 30/2020 de fecha 20/03/2020 de la Terminal de Ómnibus de Asunción s/ comunicación a la empresa Engineering el de cese temporal de los trabajos relacionados a la LPN para la Obra de: "REFORMA -Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN - 1ra. Etapa – ID N° 361.597 a partir de la fecha de la presente nota.
Nota TOA N° 42/2020 de fecha 27/03/2020 de la Terminal de Ómnibus de Asunción s/ solicitar a la empresa Engineering la reanudación de los trabajos relacionados a la LPN para la Obra de: "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN - 1ra. Etapa – ID N° 361.597 a partir del 30 de marzo del año en curso.-
-Copia del ACTA DE REUNIÓN de fecha 16/07/2020 mantenida entre representantes de la empresa Engineering y de la Municipalidad de Asunción en el marco de la obra REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN - 1ra. Etapa – ID N° 361.597 va fin de comunicar a la empresa la voluntad de climatizar el edificio de la Terminal de Ómnibus en una segunda etapa del proyecto y se solicita a la empresa la preparación de un proyecto Ejecutivo, no implicando esto una modificación a las bases de la licitación adjudicada.
-Memorando UOC 3 N° 88/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de fecha 26/01/2021 para la Dirección de Contraloría Municipal s/ pedido de Informe para la modificación del Contrato UOC 3 16/2019 – Convenio Modificatorio N° 1el cual representa un aumento de Gs. 1.501.405.182 (19.98%) no excede el 20% permitido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Sumando contrato principal y convenio modificatorio 1 totalizan la suma de Gs. 9.014.399.487.-
-Memorando Auditor C.I./DAG N°12/2021 de fecha 28/01/2021 de la Unidad de Auditoría Técnica s/ remisión de listado de observaciones al pedido de Convenio Modificatorio I; en el marco de la obra REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN indicando que la provisión de las documentaciones deberán entregarlo en un plazo de 96 horas a partir de la fecha de recepción del presente pedido.-
-Memorando UOC3 N° 99/2021 de fecha 29/01/2021 s/ remisión de observaciones a la Terminal de Ómnibus de Asunción requeridas por la Auditoria Técnica.-
-Memorando N° 63/2021 de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción s/ remisión de documentos solicitados por Auditoria para subsanar las observaciones al Convenio Modificatorio I al contrato principal para la Obra de REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN", entre ellos, respuesta a los 5 puntos observados, RESUMEN CERTIFICADO BÁSICO DE OBRA 1, 2, 3, 4, Nota del Fiscal de Obras Ingeniero Civil Miguel Stanichevsky de fecha 30/11/2020 que enumera las adecuaciones necesarias para la Adenda, se adjunta Informes de la Dirección de Meteorología correspondientes a cada certificado, y justificaciones técnicas al pedido entre otros.-
-Memorando C.I./D.A.G. N° 26/20251 de fecha 15/02/2021 de la Unidad de Auditoría Técnica en el que manifiestan que no se completó algunos de los requerimientos solicitados por memorando Auditor C.I./D.A.G. 12/2021.-
Memorando N° 09/2021 – UOC/TOA de Sub – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas s/ remisión de Análisis de Precio Referencial para la Adenda Modificatoria al Contrato Principal de REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ra PARTE - ID N° 632.597, adjunta formulario de análisis.-

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 666 /2021 I. 15 JUN 2021

-Copia autenticada de la Resolución DRHN° 30/2021 de fecha 07/01/2021 que designa a la Señora Sara Ofelia Giménez Mendoza como Directora de la Terminal de Ómnibus de Asunción a partir de la fecha 07/01/2021 en reemplazo del Señor Jorge Peña.-
Nota de la Terminal de Ómnibus de Asunción de fecha 08/01/2021 dirigida a la empresa ENGINEERING S.A s/ suspensión temporal de obras a partir de la fecha hasta tanto la adenda quede debidamente suscripta entre las partes.
-Memorando N° 25/2021 de fecha 02/03/2021 del Fiscal de Obras Ingeniero Civil Miguel Stanichevsky s/ remisión de informe a la TOA.-
-Memorando N° 197/2021 de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción a fin de subsanar las observaciones remitidas por la Unidad de Auditoria Técnica según C.I/D.A.G. N° 26/2021.-
-Memo UOC3 N° 383/2021 de fecha 11/05/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones 3 para la Dirección de Contraloría Interna s/ remisión de correcciones realizadas por la Dirección de la TOA en el marco del proyecto de Convenio Modificatorio I.- Se adjuntan biblioratos N° 1 – foliado del 1 al 196 fs. Bibliorato N° 2 foliado del 197 al 247. Bibliorato 3 foliado del 248 al 514 y un 4to. Bibliorato en el que constan planos nuevos del 508 a 527fs.

-Y el Informe de Auditoría N° 22/202 1 de la Contraloría Interna Municipal de fecha 13/05/2021 s/ Informe Técnico para Convenio Modificatorio 1 al Contrato UOC 3 N° 16/2019 REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN el cual expone lo siguiente, en sus apartados principales: ... ".

2. Antecedentes.

- *Memorándum N° 226/2020 de fecha 11/12/2020 por el cual la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción solicita Convenio Modificatorio a la Unidad Operativa de Contrataciones. Folio 290*
- *Memorándum UOC3 Nº88/2021 de fecha 26/01/2021 por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita informe para modificación del Contrato UOC3 Nº 16/2019 firmado con la empresa ENGINEERING S.A. para la Obra "Reforma y Construcción de la Terminal de Ómnibus de Asunción – 1ra Parte" LPN con ID 361597.-*
- *Copia autenticada del Contrato UOC 3 N° 16/2019 emergente del proceso de LPN con ID N° 361.597 "Reforma y Construcción de la Terminal de Ómnibus de Asunción – 1ra Parte", Fs 367 al 371.*
- *Copia autenticada de la Resolución N° 2.012/2019 de fecha 31 de octubre de 2.019 de la Intendencia Municipal por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para la obra "Reforma y Construcción de la Terminal de Ómnibus de Asunción – 1ra Parte" a la empresa ENGINEERING S.A. Fs. 362 y 364.*
- *Copia autenticada de la Resolución J.M. N° 10.716/2019 de fecha 01 de diciembre de 2.019 de la Junta Municipal por la cual homologa la Resolución N° 2.012/2019 I. de fecha 31 de octubre de 2.019 de la Intendencia Municipal, Fs. 365 al 366.*
- *Copia simple del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 24-11-2020, Fs. 361.*
- *Memorándum Auditor CI/DAG N° 12/2021 de fecha 28/01/2021 por el cual se solicita informes y documentaciones. Fs. 374.*
- *Memorándum Nº 63/2021 de fecha 10/02/2021 Ref. Subsanar observaciones del pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 U.A.T. Fs. 450.*
- *Memorándum Auditor CI/DAG N° 26/2021 de fecha 15/02/2021 por el cual se solicita informes y documentaciones. Fs. 453.*
- *Memorándum Nº 197/2021 de fecha 27/04/2021 Ref. Subsanar observaciones del pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 Fs. 506.*
- *Nota S/N° de fecha 08/01/2021 de suspensión de temporal de obras. Fs. 504.*
- *Memorándum N° 09/2021 de fecha 27 de abril de 2021 de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Ref. Remitir análisis de Precio Referencial, Fs. 497 al 502.*

3. Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión.
3.1. Periodo.
Inicia el 28/01/2021 hasta el 13 de mayo de 2021.
3.2. Objetivo.
Analizar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 Nº 15/18 se ajusta a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 666 /2021 I. 15 JUN 2021

3.3. Criterios Identificados.

- *Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal*
- *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.*

3.4. Alcance.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el expediente. Se aclara que la obra no fue verificada in situ por parte de ningún Auditor, de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudiera existir o de las medidas que pudiera adoptarse para corregirlas.

3.5. Limitaciones Del Proceso

La obra no fue verificada in situ por parte de ningún Auditor, de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, la revisión comprendió los documentos remitidos por la UOC3 para su análisis.

4. RESPONSABLES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

- *Dirección Terminal de Ómnibus de Asunción. Abg. Sara Giménez.*
- *Fiscal de Obras, Ing. Miguel Stanichevsky.*
- *Unidad Operativa de Contrataciones N°3, Abg. Edwin López Cattebeke. Jefe*
- *Empresa Contratista Engineering SA., Juan Andrés Campos Cervera. Representante Legal.*

5. OBSERVACIONES.

5.1 MONTO.

El Convenio Modificatorio N°1 del Contrato Original con los valores contractuantes y no contractuantes, registran un aumento de monto y plazo del contrato.

	Contrato Original	Convenio Modificatorio N° 1 – Monto	Convenio Modificatorio N° 1 - Plazo	Porcentaje Variación Monto	Porcentaje Variación Plazo	Total (Contrato + Convenio Modificatorio N° 1)
Montos	7.512.994.305	1.501.405.182	73 días	19.98%	20%	9.014.399.487

5.2 LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AJUSTES DE OBRAS.

El Convenio Modificatorio N° 1 propone cambios en los trabajos proyectados, y no proyectados conforme se detallan en Memoria Técnica del contratista folio 155 al 195. En Memorándum Nº 197/2021 de fecha 27/04/2021, La Directora y Administradora de Contrato manifiesta: "Cabe destacar que la modificación del Contrato no tiene por objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". Fs 506.

5.3 LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBEN A MOTIVOS TECNICOS.

Se verificó la Nota S/N de fecha 30/11/2020 de justificación del Fiscal de Obra, Ing. Miguel Stanischevsky, quien manifiesta: "con relación a la justificación de la presentación necesaria de la Adenda del Contratista cuya planilla ha sido revisada con las verificaciones de las cantidades necesarias para la ejecución de las adecuaciones y para que se solicite presupuesto necesario para la ejecución de los mismo" y detalla 7 puntos específicos. Fs. 400.

5.4 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

En Nota TOA S/Nº/2020 de la empresa contratista manifiesta "por medio del presente y con relación a la Licitación en referencia, se presenta el listado de cantidades adicionales de ítems a adicionar sobre "Contrato 16/2019" que se encuentra firmadas por ambas partes. Fs. 315 al 328. Así también Planilla de computo Fs. 329 al 337. Cabe señalar que en dicha oportunidad firma el Director Lic. Jorge Peña. La Directora actual no pone reparos para seguir con los trámites.

5.5 PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

El Memorándum Nº 09/2021 UOC/TOA de fecha 27/04/2020 se manifiesta "Los precios resultantes de las planillas se enmarcan dentro de los valores de mercado".

5.6 PLAZOS.

Los plazos son en base al Informe de Avance de Obra, Informe DEF Nº 035 y 036 de fecha 03/08/2020, del Fiscal de Obras, Arq. Daniel Sánchez, y firmado por la Lic. Raquel Cabrera, Directora Ejecutiva de Fonacide, el Convenio Modificatorio N° 1 extiende plazo en 45 días, para ambos lotes la ampliación del plazo no excede el 20% originalmente pactado. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 666 /2021 I. 15 JUN 2021

5.7 GARANTIAS.
Los POLIZAS DE GARANTIA SE ENCUENTRAN VENCIDAS; sugerencia: deben renovarse previa firma del convenio modificatorio.

6. Conclusión y Recomendación General
En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio N° 1, corresponde las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original ajustándose a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato." Es mi informe. Fdo. Ing. Alfredo Fariña - Jefe Unidad de Auditoria Técnica; Lic. César Benítez – Auditor Coordinador; y Lic. Javier Candia – Director Contraloría Interna Municipal.-

IV. <u>PARECER JURIDICO:</u>

Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versara exclusivamente sobre la legalidad de la modificación por ampliación de monto y plazo del contrato principal y de la pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 sujeta a estudio, no versará sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes.

Que, teniendo en cuenta el pedido de Convenio Modificatorio 1 al Contrato Principal N° 16/2019 de la LPN para la obra de "Reforma y Reconstrucción de la Terminal de Ómnibus de Asunción 1ra. Parte – ID N° 361.597, en el que se solicita la ampliación del monto del contrato principal por la suma de Gs. 1.501.405.182 (Guaraníes mil quinientos un millones cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y dos) que representa el 19,98% del monto del Contrato Principal y ampliación del plazo de ejecución de la obra por 73 días calendario, (setenta y tres) y conforme lo establece el Art. 62° de la Ley 2051/03 en materia de convenios modificatorios en obras públicas, corresponde a la Auditoría General –en este caso a la Contraloría Interna Municipal- emitir un informe previo sobre si corresponde la modificación del contrato en cuestión, <u>en ese sentido el informe de la Contraloría Interna Municipal elevado es favorable</u>, por lo que es parecer de ésta Dirección de Asesoría Jurídica que la UOC N° 3 como encargada de llevar adelante los procedimientos de contratación y con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones deberá tener presente el Informe de Auditoria DCIM N° 22/2021 de fecha 13/05/2021 de la Contraloría Interna Municipal. Así también la UOC Nº 3 deberá verificar y solicitar al contratista la ampliación de las garantías de fiel cumplimiento de contrato, y realizar las comunicaciones de rigor.

Con relación a la Pro forma de Convenio Modificatorio N° I en cuestión, esta Dirección no opone reparos legales al mismo; por lo que luego de su suscripción deberá ser puesto a consideración de la Junta Municipal para su estudio correspondiente.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la empresa ENGINEERING S.A., con RUC Nº 80047025-7, adjudicado con la Licitación Pública Nacional para la obra ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 666 /2021 I. 15 JUN 2021

"REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ª PARTE - ID N°361.597", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Monto del Contrato Principal.	Monto del Convenio Modificatorio N° 1	Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
Gs. 7.512.994.305.	Gs. 1.501.405.182.	Gs. 9.014.399.487.	19.98%

El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, y el Convenio Modificatorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 9.014.399.487. (Guaraníes nueve mil catorce millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA DE LA OBRA.

Plazo del Contrato Principal	Plazo del Convenio Modificatorio N° 1	Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	Porcentaje de ampliación
12 meses	73 días	14 meses más 13 días calendario.	20%

Art. 2°. **REMITIR,** la presente Resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Junta Municipal

Asunción

STP Guarenos sería 7

Fecha: 06 SEP 2021

Recibido: Augusto 4:30

JM/N° 12.929/21
(Doce Mil Novecientos Veintinueve/Veintiuno)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 521/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 666/2021 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa ENGINEERING S.A., adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – 1ª Parte – ID Nº 361.597". Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 12 de julio del 2021, tuvo entrada el Mensaje Nº 521/21 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En su Sesión Extraordinaria del 15 de julio del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo para consideración y estudio de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y de Servicios, en fecha 22/07/2021.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 521/21, DE FECHA 06/07/21:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 666/2021 I., de fecha 15 de junio del 2021, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuento sigue:

"Art. 1°- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa ENGINEERING S.A., con RUC Nº 80047025-7, adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ª PARTE - ID N° 361.597", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

Monto del Contrato Principal	*Monto del Convenio Modificatorio N° 1*	*Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1*	*Porcentaje de ampliación*
Gs. 7.512.994.305	*Gs. 1.501.405.182*	*Gs. 9.014.399.487*	*19.98%*

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, y el Convenio Modificatorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 9.014.399.487. (Guaraníes Nueve Mil Catorce Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete), Iva incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA DE LA OBRA.

Plazo del Contrato Principal	*Plazo del Convenio Modificatorio N° 1*	*Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1*	*Porcentaje de ampliación*
12 meses	*73 días*	*14 meses más 13 días calendario.*	*20%*

Junta Municipal

Asunción

544 primeros folios
y otro

Cont. JM/N° 12.929/21.

Art. 2°- REMITIR, la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 666/21 I., DE FECHA 15/06/21:

"VISTO: El Memorándum UOC 3 N° 470/2021, de fecha 7 de junio de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, sobre Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC 3 N° 16/2019 de la Licitación Pública Nacional para la obra "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ª PARTE - ID N° 361.597", y;

CONSIDERANDO: QUE, por Resolución N° 2012/2019 I., de fecha 31 de octubre de 2019, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional para la obra "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ª PARTE - ID N° 361.597", siendo homologado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 10.716/19 del 4 de diciembre de 2019, promulgado por la Intendencia Municipal el 11 de diciembre de 2019.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 4.193, de fecha 25 de mayo de 2021, expresa: I. CONSULTA. Por medio del Memorando de referencia la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 se dirige a la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitando Dictamen Legal al pedido de Convenio Modificatorio N° 1 de ampliación de monto y plazo de ejecución al contrato principal suscripto con la empresa ENGINEERING S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – ID N° 361.597, por lo que esta Dirección expone cuanto sigue:

II. MARCO LEGAL. El Art. 62° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la auditoría general correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrase convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

III. ANTECEDENTES.
- Se adjunta copia autenticada del Contrato UOC 3 N° 16/2019 suscripto en fecha 15/11/2019 entre la Municipalidad de Asunción y la firma ENGINEERING S.A. para la Obra de "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS" - 1ra Parte – ID N° 361.597 por un valor total de Gs. 7.512.998.305 (siete mil quinientos doce millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cinco); cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras y Homologado por la Junta Municipal según Resolución N° 10716 en fecha 04/12/2019.
- Nota TOA N° 120/2020 de fecha 19/11/2019 en el que se solicita a la empresa Engineering S.A. cotización para ejecución de ajustes a la obra de referencia, se adjunta

577 quinientos setenta y siete

Cont. JM/Nº 12.929/21.

planilla de rubros a intervenir para proyecto ampliatorio en su Segunda Etapa con climatización central:
SOLUCIONES PY S.A. s/ remisión de presupuesto para Adenda Modificatoria al contrato principal para la Reforma y reconstrucción de la TOA, por valor de Gs. 3.461.346.835.-
EISA ESTRUCTURA INGENIERIA S.A. s/ remisión de presupuesto según tabla de cotización por valor de Gs. 3.742.888.223.-
- Nota de la firma Engineering S.A. s/ entrega de listado de cantidades adicionales de ítems a adicionar al Contrato 16/2019 Reforma y reconstrucción de la TOA.-
- Memorando N° 226/2020 de fecha 11/12/2020 de la Terminal de Ómnibus de Asunción s/ remisión de proyecto, presupuesto, y ajustes a adendar en la ejecución de la Obra: "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS" - 1ra. Parte – ID N° 361.597 debido a modificaciones surgidas en el proyecto original por la decisión de climatización central del edificio.
- Memorando UOC3 N° 07/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 a la Dirección de Hacienda s/ Pedido de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el proceso de Convenio Modificatorio 1 al Contrato 16/2019 para la obra de: "Reforma y reconstrucción de la TOA –ID N° 361.597, monto solicitado por valor de Gs. 1.501.405.262.-
- Memorando UOC3 N° 08/2021 de fecha 04/01/2021 s/ remisión de observaciones al pedido de Convenio Modificatorio N° 1 para corrección respectiva.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 011/2021; Reserva N° 11, Fecha de Emisión 08/01/2021; Descripción: CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 – REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ra. PARTE - ENGINEERING – LPN: Línea Presupuestaría: S.G.O.G 522;FF 20; OF 13 CERTIFICACIÓN ACTUAL GS. 1.501.405.262.-
- Nota TOA S/N° 2020 de fecha 02/03/2020 de la Terminal de Ómnibus de Asunción s/ comunicación a la empresa Engineering la designación del Ingeniero Civil Miguel Stanichevsky Sryvalin, con Documento de ---Identidad N° 452.323 como Fiscal de la Obra para la: "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN - 1ra. Etapa – ID N° 361.597 con vigencia a partir del lunes 02/03/2020.-
-Nota TOA N° 30/2020 de fecha 20/03/2020 de la Terminal de Ómnibus de Asunción s/ comunicación a la empresa Engineering el de cese temporal de los trabajos relacionados a la LPN para la Obra de: "REFORMA -Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN - 1ra. Etapa – ID N° 361.597 a partir de la fecha de la presente nota.
-Nota TOA N° 42/2020 de fecha 27/03/2020 de la Terminal de Ómnibus de Asunción s/ solicitar a la empresa Engineering la reanudación de los trabajos relacionados a la LPN para la Obra de: "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN - 1ra. Etapa – ID N° 361.597 a partir del 30 de marzo del año en curso.-
-Copia del ACTA DE REUNIÓN de fecha 16/07/2020 mantenida entre representantes de la empresa Engineering y de la Municipalidad de Asunción en el marco de la obra REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN - 1ra. Etapa – ID N° 361.597 va fin de comunicar a la empresa la voluntad de climatizar el edificio de la Terminal de Ómnibus en una segunda etapa del proyecto y se solicita a la empresa la preparación de un proyecto Ejecutivo, no implicando esto una modificación a las bases de la licitación adjudicada.
-Memorando UOC 3 N° 88/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de fecha 26/01/2021 para la Dirección de Contraloría Municipal s/ pedido de Informe para la modificación del Contrato UOC 3 16/2019 – Convenio Modificatorio N° 1 el cual representa un aumento de Gs. 1.501.405.182 (19.98%) no excede el 20% permitido por la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Sumando contrato principal y convenio modificatorio 1 totalizan la suma de Gs. 9.014.399.487.-

576 quinientos, setenta y seis

Cont. JM/Nº 12.929/21.

-Memorando Auditor C.I./DAG N°12/2021 de fecha 28/01/2021 de la Unidad de Auditoría Técnica s/ remisión de listado de observaciones al pedido de Convenio Modificatorio I; en el marco de la obra REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN indicando que la provisión de las documentaciones deberán entregarlo en un plazo de 96 horas a partir de la fecha de recepción del presente pedido.-

-Memorando UOC3 N° 99/2021 de fecha 29/01/2021 s/ remisión de observaciones a la Terminal de Ómnibus de Asunción requeridas por la Auditoria Técnica.-

-Memorando N° 63/2021 de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción s/ remisión de documentos solicitados por Auditoria para subsanar las observaciones al Convenio Modificatorio I al contrato principal para la Obra de REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN", entre ellos, respuesta a los 5 puntos observados, RESUMEN CERTIFICADO BÁSICO DE OBRA 1, 2, 3, 4, Nota del Fiscal de Obras Ingeniero Civil Miguel Stanichevsky de fecha 30/11/2020 que enumera las adecuaciones necesarias para la Adenda, se adjunta Informes de la Dirección de Meteorología correspondientes a cada certificado, y justificaciones técnicas al pedido entre otros.-

-Memorando C.I./D.A.G. N° 26/2021 de fecha 15/02/2021 de la Unidad de Auditoría Técnica en el que manifiestan que no se completó algunos de los requerimientos solicitados por memorando Auditor C.I./D.A.G. 12/2021.-

Memorando N° 09/2021 – UOC/TOA de Sub – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas s/ remisión de Análisis de Precio Referencial para la Adenda Modificatoria al Contrato Principal de REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ra PARTE - ID N° 632.597, adjunta formulario de análisis.-

-Copia autenticada de la Resolución DRHN° 30/2021 de fecha 07/01/2021 que designa a la Señora Sara Ofelia Giménez Mendoza como Directora de la Terminal de Ómnibus de Asunción a partir de la fecha 07/01/2021 en reemplazo del Señor Jorge Peña.-

-Nota de la Terminal de Ómnibus de Asunción de fecha 08/01/2021 dirigida a la empresa ENGINEERING S.A s/ suspensión temporal de obras a partir de la fecha hasta tanto la adenda quede debidamente suscripta entre las partes.

-Memorando N° 25/2021 de fecha 02/03/2021 del Fiscal de Obras Ingeniero Civil Miguel Stanichevsky s/ remisión de informe a la TOA.-

-Memorando N° 197/2021 de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción a fin de subsanar las observaciones remitidas por la Unidad de Auditoria Técnica según C.I/D.A.G. N° 26/2021.-

-Memo UOC3 N° 383/2021 de fecha 11/05/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones 3 para la Dirección de Contraloría Interna s/ remisión de correcciones realizadas por la Dirección de la TOA en el marco del proyecto de Convenio Modificatorio I.- Se adjuntan biblioratos N° 1 – foliado del 1 al 196 fs. Bibliorato N° 2 foliado del 197 al 247. Bibliorato 3 foliado del 248 al 514 y un 4to. Bibliorato en el que constan planos nuevos del 508 a 527 fs.

-Y el Informe de Auditoría N° 22/2021 de la Contraloría Interna Municipal de fecha 13/05/2021 s/ Informe Técnico para Convenio Modificatorio 1 al Contrato UOC 3 N° 16/2019 REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN el cual expone lo siguiente, en sus apartados principales: ... ".

2. Antecedentes.

- *Memorándum N° 226/2020 de fecha 11/12/2020 por el cual la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción solicita Convenio Modificatorio a la Unidad Operativa de Contrataciones. Folio 290*
- *Memorándum UOC3 Nº 88/2021 de fecha 26/01/2021 por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita informe para modificación del Contrato UOC3 Nº 16/2019 firmado*

con la empresa ENGINEERING S.A. para la Obra "Reforma y Construcción de la Terminal de Ómnibus de Asunción – 1ra Parte" LPN con ID 361597.-

- *Copia autenticada del Contrato UOC 3 N° 16/2019 emergente del proceso de LPN con ID N° 361.597 "Reforma y Construcción de la Terminal de Ómnibus de Asunción – 1ra Parte", Fs 367 al 371.*
- *Copia autenticada de la Resolución N° 2012/2019 de fecha 31 de octubre de 2019 de la Intendencia Municipal por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para la obra "Reforma y Construcción de la Terminal de Ómnibus de Asunción – 1ra Parte" a la empresa ENGINEERING S.A. Fs. 362 y 364.*
- *Copia autenticada de la Resolución J.M. N° 10.716/2019 de fecha 01 de diciembre de 2019 de la Junta Municipal por la cual homologa la Resolución N° 2.012/2019 I. de fecha 31 de octubre de 2019 de la Intendencia Municipal, Fs. 365 al 366.*
- *Copia simple del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 24-11-2020, Fs. 361.*
- *Memorándum Auditor CI/DAG N° 12/2021 de fecha 28/01/2021 por el cual se solicita informes y documentaciones. Fs. 374.*
- *Memorándum Nº 63/2021 de fecha 10/02/2021 Ref. Subsanar observaciones del pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 U.A.T. Fs. 450.*
- *Memorándum Auditor CI/DAG N° 26/2021 de fecha 15/02/2021 por el cual se solicita informes y documentaciones. Fs. 453.*
- *Memorándum Nº 197/2021 de fecha 27/04/2021 Ref. Subsanar observaciones del pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 Fs. 506.*
- *Nota S/N° de fecha 08/01/2021 de suspensión de temporal de obras. Fs. 504.*
- *Memorándum N° 09/2021 de fecha 27 de abril de 2021 de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones Ref. Remitir análisis de Precio Referencial, Fs. 497 al 502.*

3. Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión.

3.1 Periodo.

Inicia el 28/01/2021 hasta el 13 de mayo de 2021.

3.2 Objetivo.

Analizar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato UOC3 Nº 15/18 se ajusta a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

3.3 Criterios Identificados.

- *Ley N° 3.966/10 Ley Orgánica Municipal.*
- *Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.*

3.4 Alcance.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el expediente. Se aclara que la obra no fue verificada in situ por parte de ningún Auditor, de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudiera existir o de las medidas que pudiera adoptarse para corregirlas.

3.5 Limitaciones del Proceso

La obra no fue verificada in situ por parte de ningún Auditor, de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, la revisión comprendió los documentos remitidos por la UOC3 para su análisis.

4. RESPONSABLES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

- *Dirección Terminal de Ómnibus de Asunción. Abg. Sara Giménez.*

574 previendo, sellado 7 costo

Cont. JM/Nº 12.929/21.

- *Fiscal de Obras, Ing. Miguel Stanichevsky.*
- *Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, Abg. Edwin López Cattebeke. Jefe*
- *Empresa Contratista Engineering S.A., Juan Andrés Campos Cervera. Representante Legal.*

OBSERVACIONES.

5.1 MONTO.
El Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Original con los valores contractuantes y no contractuantes, registran un aumento de monto y plazo del contrato.

	Contrato Original	Convenio Modificatorio N° 1 – Monto	Convenio Modificatorio N° 1 - Plazo	Porcentaje Variación Monto	Porcentaje Variación Plazo	Total (Contrato + Convenio Modificatorio N° 1)
Montos	7.512.994.305	1.501.405.182	73 días	19.98%	20%	9.014.399.487

5.2 LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AJUSTES DE OBRAS.
El Convenio Modificatorio N° 1 propone cambios en los trabajos proyectados, y no proyectados conforme se detallan en Memoria Técnica del contratista folio 155 al 195. En Memorándum Nº 197/2021 de fecha 27/04/2021, La Directora y Administradora de Contrato manifiesta: "Cabe destacar que la modificación del Contrato no tiene por objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". Fs 506.

5.3 LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBEN A MOTIVOS TÉCNICOS.
Se verificó la Nota S/N de fecha 30/11/2020 de justificación del Fiscal de Obra, Ing. Miguel Stanischevsky, quien manifiesta: "con relación a la justificación de la presentación necesaria de la Adenda del Contratista cuya planilla ha sido revisada con las verificaciones de las cantidades necesarias para la ejecución de las adecuaciones y para que se solicite presupuesto necesario para la ejecución de los mismo" y detalla 7 puntos específicos. Fs. 400.

5.4 SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.
En Nota TOA S/Nº/2020 de la empresa contratista manifiesta "por medio del presente y con relación a la Licitación en referencia, se presenta el listado de cantidades adicionales de ítems a adicionar sobre "Contrato 16/2019" que se encuentra firmadas por ambas partes. Fs. 315 al 328. Así también Planilla de computo Fs. 329 al 337. Cabe señalar que en dicha oportunidad firma el Director Lic. Jorge Peña. La Directora actual no pone reparos para seguir con los trámites.

5.5 PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL.
El Memorándum Nº 09/2021 UOC/TOA de fecha 27/04/2020 se manifiesta "Los precios resultantes de las planillas se enmarcan dentro de los valores de mercado".

5.6 PLAZOS.
Los plazos son en base al Informe de Avance de Obra, Informe DEF Nº 035 y 036 de fecha 03/08/2020, del Fiscal de Obras, Arq. Daniel Sánchez, y firmado por la Lic. Raquel Cabrera, Directora Ejecutiva de Fonacide, el Convenio Modificatorio N° 1 extiende plazo en 45 días, para ambos lotes la ampliación del plazo no excede el 20% originalmente pactado.

573 quinientos setenta y tres

Cont. JM/N° 12.929/21.

5. 7 GARANTÍAS.
Los PÓLIZAS DE GARANTÍA SE ENCUENTRAN VENCIDAS; sugerencia: deben renovarse previa firma del convenio modificatorio.

6. Conclusión y Recomendación General.
En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio N° 1, corresponde las modificaciones planteadas, no previstas en el contrato original ajustándose a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato." Es mi informe. Fdo. Ing. Alfredo Fariña - Jefe Unidad de Auditoria Técnica; Lic. César Benítez – Auditor Coordinador; y Lic. Javier Candia – Director Contraloría Interna Municipal.-

IV. PARECER JURÍDICO: Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versara exclusivamente sobre la legalidad de la modificación por ampliación de monto y plazo del contrato principal y de la pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 sujeta a estudio, no versará sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes.

Que, teniendo en cuenta el pedido de Convenio Modificatorio 1 al Contrato Principal N° 16/2019 de la LPN para la obra de "Reforma y Reconstrucción de la Terminal de Ómnibus de Asunción 1ra. Parte – ID N° 361.597, en el que se solicita la ampliación del monto del contrato principal por la suma de Gs. 1.501.405.182 (Guaraníes Mil Quinientos Un Millones Cuatrocientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Dos) que representa el 19,98% del monto del Contrato Principal y ampliación del plazo de ejecución de la obra por 73 días calendario, (setenta y tres) y conforme lo establece el Art. 62° de la Ley N° 2.051/03 en materia de convenios modificatorios en obras públicas, corresponde a la Auditoría General –en este caso a la Contraloría Interna Municipal- emitir un informe previo sobre si corresponde la modificación del contrato en cuestión, en ese sentido el informe de la Contraloría Interna Municipal elevado es favorable, por lo que es parecer de ésta Dirección de Asesoría Jurídica que la UOC N° 3 como encargada de llevar adelante los procedimientos de contratación y con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones deberá tener presente el Informe de Auditoria DCIM N° 22/2021 de fecha 13/05/2021 de la Contraloría Interna Municipal. Así también la UOC N° 3 deberá verificar y solicitar al contratista la ampliación de las garantías de fiel cumplimiento de contrato, y realizar las comunicaciones de rigor.

572 quinientos setenta y dos

Cont. JM/Nº 12.929/21.

Con relación a la Pro forma de Convenio Modificatorio N° I en cuestión, esta Dirección no opone reparos legales al mismo; por lo que luego de su suscripción deberá ser puesto a consideración de la Junta Municipal para su estudio correspondiente.

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:
"Art. 1°- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa ENGINEERING S.A., con RUC Nº 80047025-7, adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ª PARTE - ID N° 361.597", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

Monto del Contrato Principal	*Monto del Convenio Modificatorio N° 1*	*Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1*	*Porcentaje de ampliación*
Gs. 7.512.994.305	*Gs. 1.501.405.182*	*Gs. 9.014.399.487*	*19.98%*

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, y el Convenio Modificatorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 9.014.399.487. (Guaraníes Nueve Mil Catorce Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete), Iva incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA DE LA OBRA.

Plazo del Contrato Principal	*Plazo del Convenio Modificatorio N° 1*	*Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1*	*Porcentaje de ampliación*
12 meses	*73 días*	*14 meses más 13 días calendario.*	*20%*

Art. 2°- REMITIR, la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho... ".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras han estudiado todos los antecedentes que hacen al Mensaje N° 521/21 S.G. por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 666/2021 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa ENGINEERING S.A., con RUC Nº 80047025-7, adjudicado con la Licitación Pública Nacional para la obra REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ª PARTE - ID N° 361.597, por las consideraciones expuestas en la citada Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio modificatorio, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el anexo y sus antecedentes para su consideración y homologación.

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Artículo 20.- Gobierno Municipal: *"El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia*

S+1 folios
setos 7 mo

Cont. JM/N° 12.929/21.

Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad".

Que, de la normativa transcripta se desprende que es la Intendencia el órgano administrador que ejecuta los contratos de la Municipalidad y, en ese carácter, asume la responsabilidad de la regularidad y legalidad de lo solicitado a la Junta Municipal para su homologación.

Que, revisada la documentación, observamos que reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, es decir:
I. La solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.
II. El Convenio Modificatorio N° 1 suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la empresa adjudicada.
III. El dictamen favorable de la Asesoría Legal.
IV. La detallada Resolución de la Intendencia Municipal.

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 4.193, de fecha 25 de mayo de 2021, en su parte conclusiva expresa: *"Que, primeramente cabe aclarar que el presente dictamen versara exclusivamente sobre la legalidad de la modificación por ampliación de monto y plazo del contrato principal y de la pro forma de Convenio Modificatorio N° 1 sujeta a estudio, no versará sobre especificaciones técnicas y motivos técnicos de lo solicitado, económicas (precios de los trabajos adicionales, etc.), financieras, presupuestarias, medioambientales ni sobre el procedimiento de contratación en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas corresponden a las dependencias técnicas pertinentes.*

Que, teniendo en cuenta el pedido de Convenio Modificatorio 1 al Contrato Principal N° 16/2019 de la LPN para la obra de "Reforma y Reconstrucción de la Terminal de Ómnibus de Asunción 1ra. Parte – ID N° 361.597, en el que se solicita la ampliación del monto del contrato principal por la suma de Gs. 1.501.405.182 (Guaraníes Mil Quinientos Un Millones Cuatrocientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Dos) que representa el 19,98% del monto del Contrato Principal y ampliación del plazo de ejecución de la obra por 73 días calendario, (Setenta y Tres) y conforme lo establece el Art. 62° de la Ley N° 2.051/03 en materia de convenios modificatorios en obras públicas, corresponde a la Auditoría General –en este caso a la Contraloría Interna Municipal- emitir un informe previo sobre si corresponde la modificación del contrato en cuestión, en ese sentido el informe de la Contraloría Interna Municipal elevado es favorable, por lo que es parecer de ésta Dirección de Asesoría Jurídica que la UOC N° 3 como encargada de llevar adelante los procedimientos de contratación y con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones deberá tener presente el Informe de Auditoria DCIM N° 22/2021 de fecha 13/05/2021 de la Contraloría Interna Municipal.

Así también la UOC N° 3 deberá verificar y solicitar al contratista la ampliación de las garantías de fiel cumplimiento de contrato, y realizar las comunicaciones de rigor. Con relación a la Pro forma de Convenio Modificatorio N° I en cuestión, esta Dirección no opone reparos legales al mismo; por lo que luego de su suscripción deberá ser puesto a consideración de la Junta Municipal para su estudio correspondiente".

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras concluyen que corresponde homologar la resolución del Intendente Municipal, aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 y encomendar a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Por tanto,

Junta Municipal

Asunción

570 pribado, SJ

Cont. JM/Nº 12.929/21.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- HOMOLOGAR la Resolución N° 666/2021 I., remitida a través del Mensaje N° 521/2021 S.G., que resuelve:

*"**Art. 1°-** AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa ENGINEERING S.A., con RUC Nº 80047025-7, adjudicada con la Licitación Pública Nacional para la obra "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ª PARTE - ID N° 361.597", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:*

Monto del Contrato Principal	*Monto del Convenio Modificatorio N° 1*	*Monto del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1*	*Porcentaje de ampliación*
Gs. 7.512.994.305	*Gs. 1.501.405.182*	*Gs. 9.014.399.487*	*19.98%*

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, y el Convenio Modificatorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 9.014.399.487. (Guaraníes Nueve Mil Catorce Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete), Iva incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA DE LA OBRA.

Plazo del Contrato Principal	*Plazo del Convenio Modificatorio N° 1*	*Plazo del Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1*	*Porcentaje de ampliación*
12 meses	*73 días*	*14 meses más 13 días calendario.*	*20%*

Art. 2°- REMITIR, la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho".

Art. 2°- APROBAR el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa ENGINEERING S.A., con RUC Nº 80047025-7, adjudicado con la Licitación Pública Nacional para la obra "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN – 1ª PARTE - ID N° 361.597", remitido por Mensaje N° 521/2021 S.G.

Art. 3°- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a un día del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG/cd

Abog. HUMBERTO BLASCO
Presidente

Asunción

Asunción, 0 - 2021

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

CÉSAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
Intendente Municipal